Acta de la sesión ordinaria 19-24, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el lunes dieciséis de setiembre del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente general a.i.; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente Comercial a.i.; Licda. Jenny Ureña Castro, supervisora de Unidad de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

(1) MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva General; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

(1) Se incorpora a la sesión, según consta en el texto del artículo IX.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227).*

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, la señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 19-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 18-24, celebrada el 2 de setiembre del 2024.*

C. ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉS DE APOYO

C.1 *Resumen de asuntos conocidos en el Comité Corporativo de Auditoría, en reuniones 09-24CCA y 10-24CCA, del 18 y 26 de julio del 2024 (PUBLICO).*

C.2 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Cumplimiento, en la reunión 09-24CCC, celebrada el 31 de julio del 2024. (CONFIDENCIAL)***.**

D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

D.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la administración con la Junta Directiva. Atiende SIG-01 (CONFIDENCIAL).*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia de la sociedad:

E.1 *Análisis de la situación financiera, con corte a agosto, 2024. Atiende SIG-02. (CONFIDENCIAL).*

E.2 *Informe de la situación financiera, con corte a agosto, 2024. Atiende SIG-02. (PUBLICO).*

E.3 *Informe de avance del plan comercial, con corte al segundo trimestre del 2024. Atiende SIG-30. (CONFIDENCIAL).*

E.4 *Informe acerca del proceso de formulación presupuestaria de BCR Seguros a partir del 2025. Atiende acuerdo s. 15-24, artículo VI, punto 2 (PÚBLICO).*

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

E.5 *Informe de las pruebas de estrés de riesgos financieros del CFBCR. Atiende SIG-51. (CONFIDENCIAL).*

Oficialía de Cumplimiento de la sociedad:

E.6 *Informe resultados de la participación en la Asamblea LATAM 2024, ACAMS. (CONFIDENCIAL).*

F. CORRESPONDENCIA

F.1 *Criterios informe fin de gestión Sr. David Brenes Ramírez. (PUBLICO).*

F.2 *Informe fin de gestión Sra. Marjorie Jiménez Varela. (PUBLICO)***.**

G. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: "Hoy lunes 16 de setiembre del 2024, damos inicio a la sesión 19-24 de BCR Corredora de Seguros, iniciando con la *Aprobación de orden del día*.

Si alguien quiere agregar algo o informar algo. De mi parte, inicio con darle la bienvenida a doña Joaquinita (Arroyo Fonseca) ya formalmente, como asesora legal externa de la Junta Directiva (General), le deseo los mejores éxitos y también, que sea un gran apoyo para nosotros los directores en nuestras funciones. Bienvenida, nuevamente doña Joaquinita".

Seguidamente, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** expresa: "Muchas gracias, a la orden".

Para concluir, doña **Sonia** indica: "Gracias. Entonces, daríamos por aprobado el orden del día según se había comunicado".

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 19-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constando en actas la bienvenida, a la señora Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva, así como augurarle éxitos en sus labores.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, la señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 18-24, celebrada el dos de setiembre del dos mil veinticuatro.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: "Pasamos a la *Aprobación de las Actas*, sería el punto *B.1*, acta de la sesión ordinaria 18-24, celebrada el dos de setiembre del 2024. Le doy la palabra a doña María José (Araya Álvarez) si hubo alguna modificación".

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: "Buenas tardes, nuevamente. Informarles, que no se recibieron observaciones por parte de los señores directores ni de la administración, por lo que el documento está para su aprobación si lo tienen a bien".

Para concluir, doña **Sonia** menciona: "Claro. Muchas gracias, doña María José. Entonces, daríamos por aprobada el acta de la sesión ordinaria 18-24".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 18-24, celebrada el dos de setiembre del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones ordinarias 09-24CCA, y 10-24CCA, celebradas en su orden, 18 y 26 de julio del 2024, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. En primera instancia dice la señora **Sonia Mora Jiménez**: "Pasamos al punto *C, Asuntos Tratados en Comité de Apoyo*, el resumen de asuntos conocidos

en el Comité Corporativo de Auditoría en las reuniones 09-24 y 10-24, del 18 y 26 de julio (del 2024), respectivamente. Es un tema público, se cuenta con cinco minutos y también, nos ayuda doña María José (Araya Álvarez)".

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: "Sí, señora. Comentarles que se les circuló el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría de las reuniones 09-24 y 10-24, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Seguros. La propuesta de acuerdo si lo tienen a bien, sería dar por conocido dichos resúmenes y no sé, si doña Karen (Gregory Wang) desea acotar algo al respecto".

Al respecto, la señora **Karen Gregory Wang** indica: "No tengo comentarios, ya los temas fueron vistos acá, en sesiones de Junta (Directiva). No hay temas pendientes".

Para concluir, doña **Sonia** menciona: "De acuerdo. Entonces, estamos de acuerdo, daríamos por acogido el acuerdo que acaba de comentar doña María José".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
>
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.*
>
> *En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones 09-24CCA, y 10-24CCA, celebradas en su orden, 18 y 26 de julio del 2024, respectivamente; de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, R*eglamento general sobre legislación contra el narcotráfico,*

actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva*, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Rebeca Martínez Solano** presenta el documento que contiene el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros, con corte a agosto del 2024. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-02. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Continúa participando por la modalidad de telepresencia, el señor Christian Peralta Molina, asistente contable de BCR Seguros S.A.

Seguidamente, se transcribe el informe ejecutivo que se presenta para el caso.

SITUACIÓN FINANCIERA

Agosto 2024

BCR CORREDORA DE SEGUROS

Balance de Situación BCR Corredora de Seguros.

El activo total de la sociedad para agosto 2024 asciende a ¢8,974 millones, el 79% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo total tiene un incremento del 5%, dicha variación radica disminución de depósitos a la vista y estimación por deterioro.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢2,128 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas con instituciones públicas, el cual contiene un 48% del pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias. Al comparar interanualmente el pasivo tuvo un incremento del 13% que en cifras absolutas representa ¢260 millones.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Corredora de seguros por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos". El cual decreció interanualmente un 47% que en cifras absolutas representa ¢95 millones.

Es de importancia mencionar que a partir de octubre del 2019 se procedió a provisionar lo referente a la norma contable CINIIF 23, la cual se refiere a "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias". El monto registrado a la fecha asciende a ¢79 millones que corresponde al periodo 2019 y representa el 4% del pasivo de BCR Corredora de Seguros.

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo agosto 2024 de ¢6,846 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año. Esta partida presenta un crecimiento interanual del 2.60% que en cifras absolutas representa ¢171 millones.

Balance de situación Comparativo – BCR Seguros
Agosto 2024 – Millones de colones

	ago-23	jul-24	ago-24	Variaciones % Anual: Agosto 2023-2024	Variaciones % Mensual: Julio 2024 y Agosto 2024
ACTIVO	**8,544**	**8,480**	**8,974**	**5.0%**	**5.8%**
INVERSIONES EN TITULOS VALORES	7,001	6,696	7,162	2.3%	7.0%
ACTIVO INMOVILIZADO	797	1,076	1,092	37.0%	1.4%
BIENES DE USO NETO	165	86	78	-52.4%	-8.3%
OTROS ACTIVOS	581	623	642	10.4%	3.0%
PASIVO	**1,868**	**1,863**	**2,128**	**13.9%**	**14.2%**
OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS	891	911	1,029	15.4%	13.0%
OTROS PASIVOS SIN COSTO	977	952	1,099	12.5%	15.4%
PATRIMONIO	**6,675**	**6,618**	**6,846**	**2.6%**	**3.5%**
CAPITAL SOCIAL	2,250	2,250	2,250	0.0%	0.0%
AJUSTES AL PATRIMONIO	-39	3	6	-115.9%	136.1%
RESERVAS PATRIMONIALES	450	450	450	0.0%	0.0%
RESULTADO DEL PERIODO	1,670	1,685	1,910	14.4%	13.3%
RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	2,345	2,230	2,230	-4.9%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**8,544**	**8,480**	**8,974**	**5.0%**	**5.8%**

Balance de situación Comparativo – BCR Seguros
Agosto 2024 –Comportamiento Principales Partidas

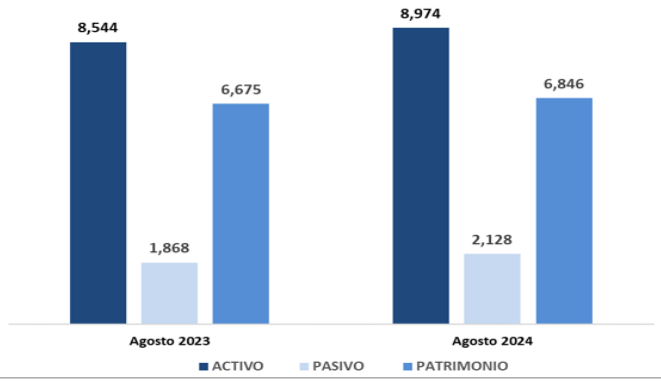

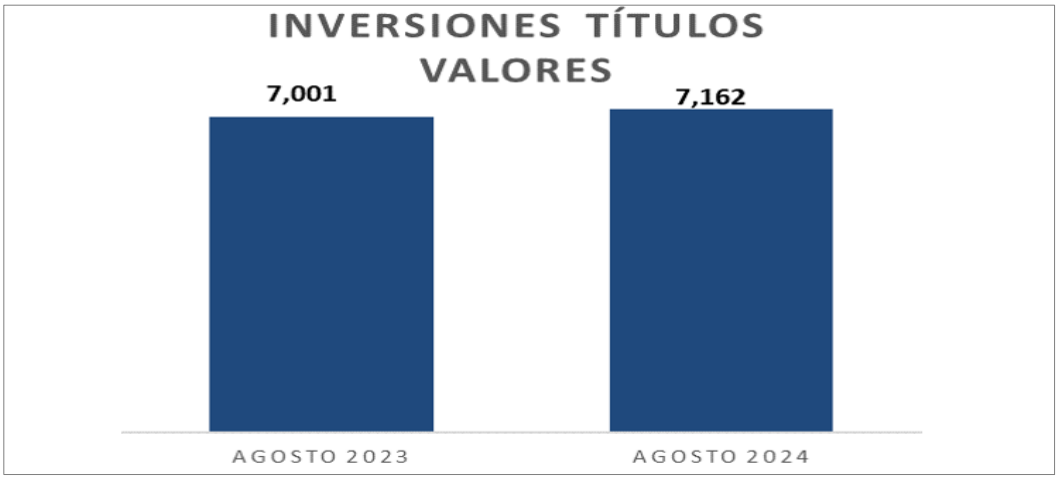

Estado de Resultados BCR Corredora de Seguros.

Los ingresos operacionales registrados al mes de agosto equivalen a ¢4,933 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas por intermediación de pólizas estas integran un 98% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢611 millones de ingresos por comisiones y acumulado ¢4,873 millones.

Los gastos de administrativos presentan una variación interanual de 1%, la cuenta de "Gastos de personal" hay un aumento en capacitación y extras.

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan un aumento interanual de 13.2%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un aumento en comisiones por servicios.

En el mes de Agosto BCR Corredora de Seguros logró una utilidad antes de distribución de participaciones e impuesto de renta de ¢2,854 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢1,910 millones.

Balance de resultados Comparativo – BCR Seguros
Agosto 2024 – Millones de colones

	Mensuales			Acumulado			% Var Agosto	Presup	Var %
	ago-23	jul-24	ago-24	ago-23	jul-24	ago-24	2023/24	ago-24	Presup
INGRESOS OPERACIONALES	542	656	614	4,746	4,319	4,933	3.9%	4,934	0.0%
Ingresos Comisiones	535	649	611	4,609	4262	4,873	5.7%	4,934	-1.2%
Otros Ingresos Operativos	1	0	3	13	15	18	38.1%	0	0.0%
Ganancias Estimaciones	5	6	0	124	42	42	-66.3%	0	0.0%
INGRESOS FINANCIEROS	-12	24	15	-4	229	244	5529.0%	293	-16.8%
Ingresos Financieros por Inversiones	35	33	38	313	257	295	-5.9%	293	0.5%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	-47	-9	-23	-317	-27	-51	-84.1%	0	0.0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	217	204	207	1,641	1,445	1,652	0.7%	1,640	0.8%
Gastos de Personal	217	204	207	1641	1445	1652	0.7%	1640	0.8%
GASTOS OPERACIÓN	88	104	80	592	588	671	13.2%	1,009	-33.5%
Gastos Generales	30	29	25	208	188	214	2.7%	466	-54.1%
Gastos financieros bienes por arrendamiento	1	0	0	8	4	4	-46.9%	0	0.0%
Otros Gastos de operación	51	75	54	309	375	429	38.7%	543	-20.9%
Depreciaciones	3	2	2	22	17	20	-7.5%	2	0.0%
Gastos estimaciones	3	0	0	45	3	3	-92.6%	0	0.0%
RESULTADO OPERACIONAL	454	552	534	4,154	3731	4262	2.6%	2,285	86.5%
RESULTADO FINANCIERO	-12	24	15	-4	229	244	N/A	293	-16.8%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	225	369	338	2508	2515	2854	13.8%	2578	10.7%
IMPUESTO DE RENTA	68	111	103	763	755	858	12.4%	773	10.9%
PARTICIPACION SOBRE UTILIDAD	7	11	10	75	75	86	14.3%	77	10.6%
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	**150**	**248**	**225**	**1,670**	**1,685**	**1,910**	**14.4%**	**1,727**	**10.6%**

Composición de Ingresos – BCR Seguros
Agosto 2024 – Millones de colones

CUENTA	Agosto 2023	Agosto 2024	Porcentaje	Variación
Ingresos sobre Inversiones	313	295	6%	-6%
Ingresos por Comisiones	4,609	4,873	94%	6%
Otros Ingresos Operativos	13	18	0%	38%
Ingresos por Comisiones e Inversiones	4,935	5,185	100%	5%

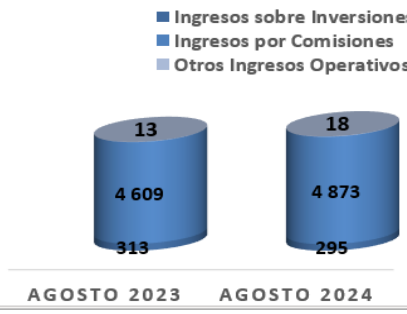

Descripción	Monto	Porcentaje
Ingreso por comisiones con operación de crédito	3,573	73%
Ingreso por comisiones sin operación de crédito	579	12%
Ingresos por autoexpedibles	348	7%
Ingreso comisiones por servicios al banco	372	8%
Total Ingreso por comisiones	4,873	100%

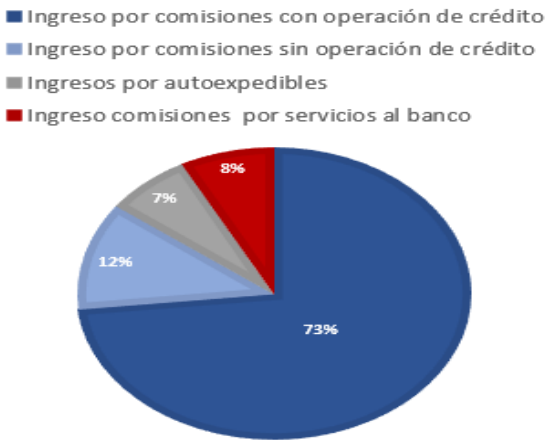

Indicadores Financieros

Indicadores de Resultados BCR Seguros
Avance Agosto-2024

No.	Indicador	Alcance	Real (Dic 2023)	Resultados: Presupuesto 2024 Indicadores de Gestión	Presupuesto 2024 Indicadores CGR	Real Agosto 2024	Avance vrs Meta 2024	Variación CGR	Avance vrs Real 2023
1	Utilidad	Superar la utilidad proyectada	2885	3096	2591	1910	61.69%	73.72%	66.21%
2	ROE	Superar el ROE proyectado	39.20%	37.55%	33.47%	38.32%	102.06%	114.50%	97.77%
3	EO	Superar el EO proyectado	41.96%	41.62%	45.91%	40.74%	102.17%	112.70%	103.00%
4	Negocio	Superar las comisiones por administración proyectadas	7411	7486	6732	4873	65.09%	72.38%	65.75%

CANTIDAD DE EMPLEADOS	93
UTILIDAD POR EMPLEADO	20.54

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, el informe de la situación financiera del mes de agosto del 2024 se presenta de conformidad a la calendarización de temas, incluido en el Sistema de Información General, SIG-02.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte a agosto del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del del Sistema de Información Gerencial SIG-02.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Rebeca Martínez Solano** presenta a aprobación de esta Junta Directiva, el documento fechado 11 de setiembre del 2024, que contiene el informe acerca del proceso de formulación presupuestaria de BCR Seguros S.A., a partir del 2025. Lo anterior, en cumplimiento al acuerdo de la sesión 15-24, artículo VI, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024. Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, se reincorpora, bajo la modalidad de telepresencia el señor Christian Peralta Molina, asistente contable de BCR Seguros S.A.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Continuamos con el punto *E.4*, informe acerca del proceso de formulación presupuestaria de BCR Seguros a partir del 2025. Atiende acuerdo (de la sesión) 15-24, artículo VI, punto 2, es un tema público, se cuenta con 10 minutos y nos expone, doña Rebeca Martínez (Solano)”.

De seguido, a las quince horas con treinta minutos se incorpora, bajo la modalidad de telepresencia, el señor Douglas Soto Leitón, gerente general BCR.

Seguidamente, la señora **Rebeca Martínez Solano** expresa: “Continuando con la exposición, como les indicaba al inicio de esta sesión, vamos a atender lo que es el pendiente número 94, que está relacionado a la partida de dividendos, un tema que hemos discutido ampliamente en otras sesiones y donde posterior a esas sesiones, nosotros hemos tenido algunas

reuniones específicamente con Banco y con la Contraloría (General de la República de Costa Rica), para poder aclarar el uso correcto de las partidas.

Aquí, sí me voy a detener con el tema de los antecedentes, en donde básicamente el pendiente muy puntual era: *instruir a la Gerencia de la sociedad para que, brinde seguimiento e indague con las diferentes subsidiarias de las instituciones autónomas, en cuanto al manejo de la partida de los dividendos, con el propósito de tener un criterio más unificado y de más alcance para la Contraloría General de la República* (ver imagen n.°1)".

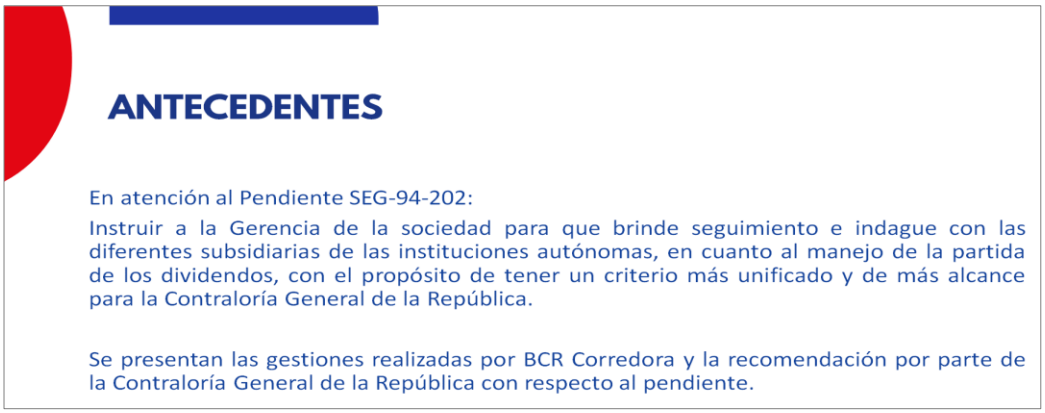

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al respecto, doña **Rebeca** indica: "Aquí, comentarles cuáles son esas gestiones que hicimos para poder atender el pendiente. El 5 de agosto del presente año, tanto la Gerencia de Contabilidad y Presupuesto del Banco, remitió un oficio que lo pueden visualizar aquí en pantalla a la Contraloría General de la República, solicitando una aclaración sobre la utilización de dichas cuentas.

No es la primera vez que ya se enviaban consultas a la Contraloría. Sin embargo, se tenía siempre una respuesta como muy ambigua y no había esa claridad de cómo proceder, ya para el 20 de agosto (del 2024), la Contraloría convoca y específicamente el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Capacidades de la Contraloría, convoca a todos los encargados de presupuesto y planificación, para hacer una presentación general sobre el tema de los presupuestos para el próximo año.

Esa presentación era abierta, estaban representantes de todas las entidades bancarias. Entonces, el tema si bien es cierto, se tocó, no se tocó de una manera tan detallada, es así como, el 2 de setiembre (del 2024) se realizó una sesión más personalizada, específicamente para los responsables del Banco, para poder aclarar las dudas (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Gestión realizada
Fuente: Gerencia de la sociedad

En esta sesión, es donde los señores representantes de la Contraloría hacen referencia a lo que es el apartado número dos, inciso c, del punto seis, donde ellos indican que ahí es donde se dan las instrucciones para la presentación del presupuesto y específicamente, en cómo utilizar lo que respecta a la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria.

¿Qué indica ese inciso? Aquí, procedo a leerlo textualmente, dice: *en caso de sujetos pasivos cuyas estimaciones de ingresos superen en gran cuantía el monto de los gastos proyectados, en una interpretación armoniosa del principio de universalidad e integridad con el de programación y de vinculación en el plan con el presupuesto, podrá reservar la presupuestación del exceso de los ingresos para su incorporación en el presupuesto extraordinario, una vez que se tenga definida la asignación de gastos que se financiará con ese exceso, realizando los ajustes que procederá en la planificación anual de la institución* (ver imagen n.°3)".

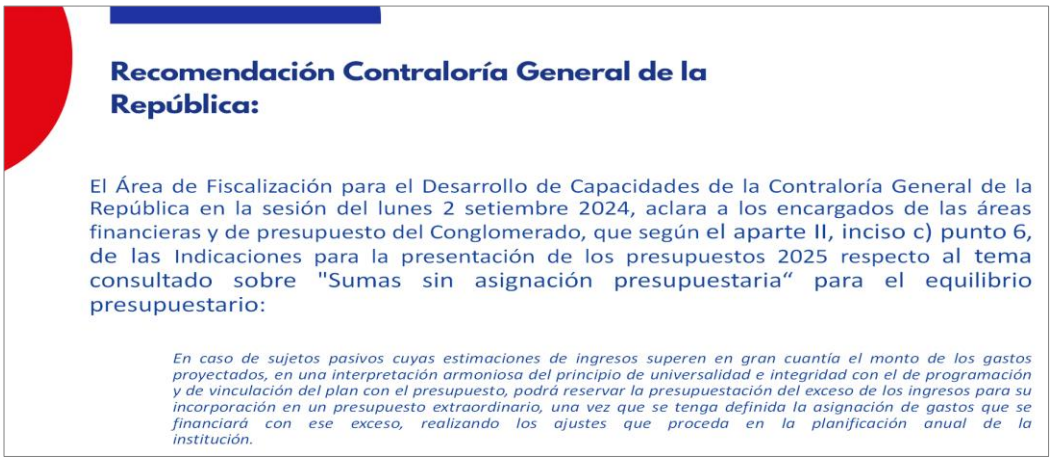

Imagen n.°3. Recomendación Contraloría General de la República
Fuente: Gerencia de la sociedad

De seguido, la señora **Martínez** menciona: "Básicamente, lo que ellos nos están diciendo es que tenemos… Aquí, lo pusimos a modo de ejemplo, básicamente lo que nos dicen es que tenemos que dejar de utilizar lo que es la cuenta cuatro, que es donde se reservaban esos

ingresos y una de las partidas de la cuenta seis, específicamente de la que habla de dividendos y que tenemos que registrar todo el ingreso. Si más adelante -como somos empresa en competencia- si llegáramos a necesitar utilizar esos recursos debemos hacer un presupuesto extraordinario para poder justificarlo (ver imagen n.°4)".

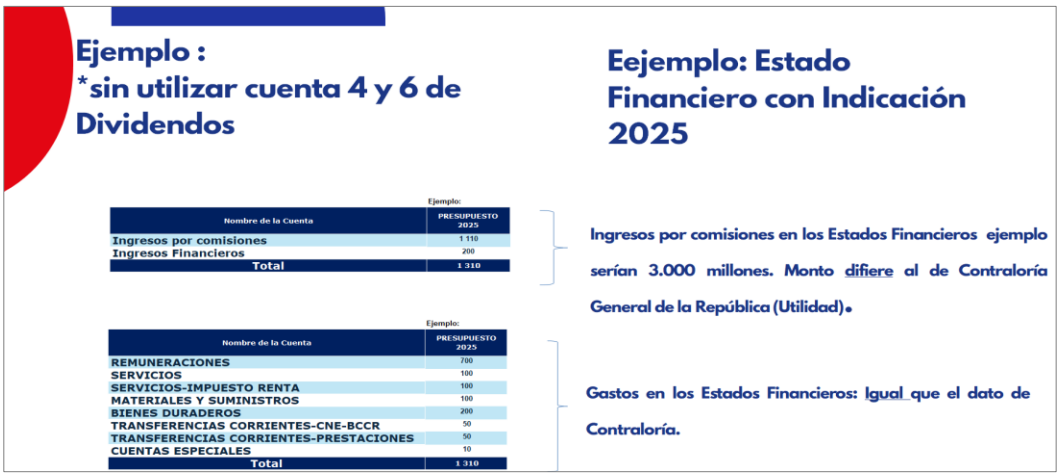

Imagen n.°4. Ejemplo: *sin utilizar cuenta 4 y 6 de Dividendos /Ejemplo: Estado Financiero con Indicación 2025
Fuente: Gerencia de la sociedad

Por su parte, doña **Rebeca** comenta: "Entonces, la conclusión de esas sesiones que se dieron, también en alineación con Banco y que también, el resto de las subsidiarias estarían aplicando, es que a partir del presupuesto del 2025, vamos a dejar de utilizar la cuenta cuatro, que es de activos financieros y la cuenta seis de dividendos. También, se acordó que esto no afectará el monto de los ingresos financieros proyectados, según lo que nos indica la Contraloría, entendiéndose que somos una empresa en competencia y que generamos utilidades.

Lo que nos dice también, que es parte de la norma al cual ellos hacen referencia, es que, si fuera necesario incorporar una necesidad específica al plan aprobado, se tendrá que hacer un presupuesto extraordinario (ver imagen n.°5). No sé, si tienen alguna consulta específica o paso a los considerandos, si ustedes lo tienen bien".

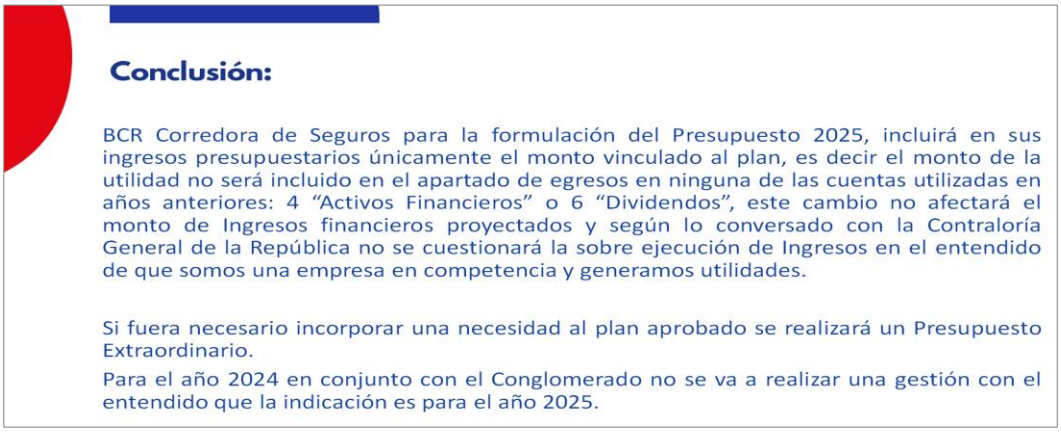

Imagen n.°5. Conclusión
Fuente: Gerencia de la sociedad

En línea con lo anterior, la señora **Mora** agrega: “No veo consultas, doña Rebeca… Disculpe, doña María del Pilar (Muñoz Fallas)”.

Inmediatamente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** señala: “Doña Sonia, perdón. Vamos a ver, yo entiendo que el presupuesto tiene que estar equilibrado, pero en caso de que hubiera utilidades, entonces, ese monto no se incluiría dentro del presupuesto, en ninguna partida y en caso de que después se requiriese utilizar algunos recursos de ahí, es que se hace un presupuesto extraordinario. ¿Es así, doña Rebeca? o no estoy entendiendo”.

Acto seguido, la señora **Martínez** adiciona: “Correcto, incluso el día de hoy me acompaña el compañero Christian Peralta (Molina). Tal vez, don Christian te doy la palabra. Don Christian estuvo específicamente en esa reunión con la Contraloría, tal vez don Christian si nos amplías”.

En relación con lo anterior, el señor **Christian Peralta Molina** manifiesta: “Buenas tardes, sí correcto. Básicamente, lo que la Contraloría nos indica, es que solo poner los ingresos que estén relacionados o vinculados al gasto. Entonces, como ellos bien saben, somos una empresa en competencia, todo el Conglomerado Financiero (BCR) y, por ende, vamos a superar los ingresos que con lleva nuestros gastos.

O sea, vamos a tener más ingresos que gastos, entonces ellos lo que indican es que si a medida que avanza el año requiriéramos un gasto más del que ya teníamos contemplado, se presentaría un presupuesto extraordinario, pero ellos ya saben o lo tienen en consideración, que sí, vamos a superar los ingresos y que eso no afectaría nuestras proyecciones financieras”.

Doña María del Pilar agradece la respuesta brindada.

Sobre el particular, la señora **Mahity Flores Flores** externa: “Doña Sonia, si me permite. ¿Eso sería una parte? Según lo que explica don Christian, en el caso de que se dé una actividad adicional que requiera de gasto e ingresos, se hace un presupuesto extraordinario, pero tal vez no me quedó claro, la diferencia que se va a seguir generando entre ingresos y gastos, se van a incluir ¿en qué?, en la partida de sumas sin asignación presupuestaria”.

Responde, don **Christian** diciendo: “No, señora. No se incluyen dentro del presupuesto como tal, antes lo que hacíamos era que la diferencia para llegar al equilibrio lo asignamos a la cuenta cuatro o bien a la de dividendos. Ahí, era donde llegábamos al equilibrio presupuestario, lo que hacíamos era que ajustábamos los gastos a nuestros ingresos proyectados, para este ejercicio del año 2025, lo que vamos a hacer es más bien ajustar los ingresos a los gastos que tenemos proyectados, esa sería el ejercicio para este año”.

Retoma la palabra, doña **Rebeca** diciendo: “Con respecto a lo que son los considerandos, se solicita dar por conocido y agregar un criterio del Área de Finanzas (Gerencia Corporativa de Finanzas), para poder ampliar el criterio que nos está dando la Contraloría y poder alinear el presupuesto de la Corredora de Seguros (ver imagen n.°6). Entonces, si lo tienen a bien, nosotros nos quedamos con ese pendiente para poder agregar, mañana mismo dicho criterio y poder aclarar el tema”.

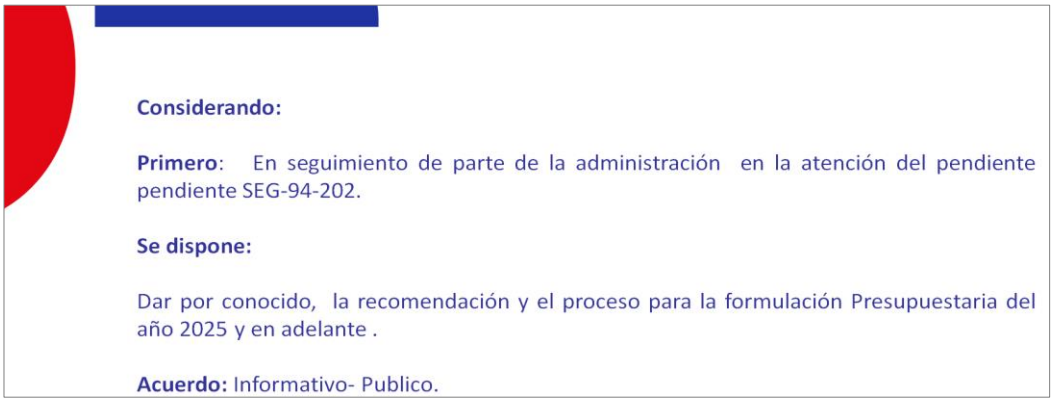

Considerando:

Primero: En seguimiento de parte de la administración en la atención del pendiente pendiente SEG-94-202.

Se dispone:

Dar por conocido, la recomendación y el proceso para la formulación Presupuestaria del año 2025 y en adelante .

Acuerdo: Informativo- Publico.

Imagen n.°6. Considerando
Fuente: Gerencia de la sociedad

Para concluir, doña **Sonia** dice: "De acuerdo. Muchas gracias, doña Rebeca. Entonces, estaríamos acogiendo el acuerdo según se indicó y agregando lo considerado de la asesoría de Finanzas sobre este tema tan importante, muchas gracias".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Que, la administración de BCR Corredora de Seguros S.A., realiza seguimiento para atender el pendiente de la sesión 15-24, artículo VI, punto 2, del 15 de julio del 2024 (SEG-94-2024).

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe acerca del proceso de formulación presupuestaria de BCR Corredora de Seguros S.A., a partir del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 15-24, artículo VI, punto 2, celebrada el 15 de julio del 2024.

3.- Encargar a la Gerencia de la sociedad para que en conjunto con la Gerencia Corporativa de Finanzas BCR se realice un criterio que amplíe la recomendación brindada por la Contraloría General de la República, a efectos de poder alinear el presupuesto de BCR Corredora de Seguros, para lo cual se debe tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).*

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **María José Araya Álvarez** siguiendo instrucciones de la presidencia, en esta oportunidad presenta a conocimiento del directorio, los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría Interna de la sociedad, acerca de la revisión efectuada al informe de fin de gestión del señor David Brenes Ramírez, acerca de su participación como gerente general de BCR Seguros S.A., en el periodo comprendido entre el 26 de febrero del 2018 al 24 de junio del 2024. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 14-24, artículo XIII, punto 2, celebrada el 1 de julio del 2024. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasaríamos al punto *F*, de *Correspondencia*, sería el punto *F.1*, criterio informe de fin de gestión del señor David Brenes (Ramírez), es un tema público, se cuenta con cinco minutos y nos ayuda doña María José Araya (Álvarez)”.

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: “Sí, señora. En esta oportunidad se remitieron los criterios de opinión de la Gerencia Corporativa Jurídica y de la Auditoría Interna, sobre el informe de fin de gestión de don David Brenes. Cabe destacar que, en este caso dado que aún no se contaba con el asesor jurídico de la Junta Directiva (General), no se incluye ese criterio.

En general, los criterios no tienen observaciones jurídicas que apuntar para el plan informe y cumple con los requisitos establecidos en el *Reglamento para presentar los informes de fin de gestión*. En este caso, la propuesta de acuerdo, si ustedes lo consideran a bien es, dar por conocido los criterios, instruir a la Secretaría (Junta Directiva) para que remita la Gerencia Corporativa de Capital Humano el informe, para que continúe con el trámite ante la Contraloría (General de la República) y que se dé por cumplido el pendiente. No sé, si en este caso los señores que remitieron los informes tengan alguna información que acotar”.

Al respecto, el señor **Manfred Saénz Montero** indica: “No. De mi parte no, gracias”.

De seguido, la señora **Karen Gregory Wang** menciona: “De mi parte tampoco”.

Por su parte, doña **Sonia** comenta: “Gracias, doña Karen. Entonces, si no hay observaciones, estaríamos acogiendo el acuerdo según nos explica, doña María José”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución que, en lo que interesa, dicen:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> > *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*
> >
> > *(...)*

Segundo. Lo dispuesto en la Ley 8292, *Ley general de control interno*, artículo 12, Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> > *(...)*
> >
> > *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva, en sesión 14-24, artículo XIII, punto 2, celebrada el 1 de julio del 2024.

Cuarto. Que, la Junta Directiva General, en sesión 38-24, artículo XV, del 12 de agosto del 2024 acordó rescindir de los servicios del asesor jurídico de la Junta Directiva General a partir del 13 de agosto del 2024.

Quinto. Que, tomando en cuenta el punto anterior, el informe de fin de gestión no cuenta con el criterio del asesor legal de la Junta Directiva General, sin embargo, se incluyen todos los otros criterios requeridos, esto para asegurar que el órgano de dirección cuente con el respaldo técnico requerido para tomar la decisión.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica así como la opinión de la Auditoría Interna la sociedad acerca de la revisión efectuada al informe de fin de gestión suscrito por el señor David Brenes Ramírez, acerca de su participación

como gerente general de BCR Corredora de Seguros S.A., en el periodo comprendido entre el 26 de febrero del 2018 al 24 de junio del 2024.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano el informe de fin de gestión validado en esta oportunidad, para que continúe con el trámite ante la Contraloría General de la República (CGR).

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 14-24, artículo XIII, punto 2, celebrada el 1 de julio del 2024.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, según lo dispuesto en el orden del día y siguiendo instrucciones de la presidencia, la señora **María José Araya Álvarez** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el informe de fin de gestión de la señora Marjorie Jiménez Varela, fechado en mayo del 2024, sobre su participación en el cargo de fiscal de BCR Corredora de Seguros S.A., para el periodo de gestión que comprende del 31 mayo del 2023 al 30 mayo del 2024. Lo anterior, de conformidad con la normativa interna vigente en el Conglomerado Financiero BCR, las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la *Ley 8292, Ley general de control interno*.

Copia de la información, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** dice: “Pasamos al punto *F.2*, informe de fin de gestión de la señora Marjorie Jiménez Varela, es un tema público, se cuenta con cinco minutos y nos ayuda doña María José Araya (Álvarez), también”.

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** expresa: “Sí, señora. En esta oportunidad, comentarles que por un error material en la sesión 16-24, artículo XIII, se presentó para su conocimiento el informe de fin de gestión de doña Marjorie (Jiménez Varela).

Sin embargo, ante una observación de la Auditoría Interna, se detectó que el formulario utilizado para dicho fin era incorrecto. Por lo que, se les solicita respetuosamente dar por conocido nuevamente el informe de fin de gestión de doña Marjorie, trasladar dicho informe a las áreas correspondientes, para que lo revisen e informen el resultado de dicha revisión a esta Junta Directiva y dejar sin efecto los acuerdos tomados en esa sesión, en la 16-24”.

Al respecto, doña **Sonia** indica: “Ok. Si están de acuerdo, estaríamos tomando el acuerdo según nos indica doña María José, para darle nuevamente conocimiento a este informe”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Para concluir, la señora **Mora** externa: “Muchas gracias, doña María José”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, artículo 4, inciso c., dice:

> ***Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.*
>
> *Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:*
>
> *(…)*
>
> ***c.*** *Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.*
>
> *(…)*

Segundo. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución, que dice en lo que interesa:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> > *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*
> >
> > *(…)*

Tercero. Lo dispuesto en la *Ley 8292*, *Ley general de control interno*, artículo 12 Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> > *(…)*
> >
> > *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de fin de gestión de la señora Marjorie Jiménez Varela, al cargo de fiscal de BCR Corredora de Seguros S.A., que comprende las acciones llevadas a cabo en el periodo comprendido del 31 mayo del 2023 al 30 de mayo del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2. Trasladar el informe de fin de gestión de la señora Marjorie Jiménez Varela, conocido en el punto 1, anterior, a la asesora jurídica de la Junta Directiva, a la Gerencia Corporativa Jurídica de BCR y a la Auditoría Interna de la sociedad, para que lo revisen y determinen si el documento cumple con los aspectos normativos reglamentarios aplicables,

debiendo informar el resultado de dicha revisión a la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, para resolver lo que corresponda.

3. Dejar sin efecto los acuerdos tomados en la sesión 16-24, artículo XIII, del 5 de agosto del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes siete de octubre del dos mil veinticuatro, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XV

Termina la sesión ordinaria 19-24, a las dieciséis horas con trece minutos.